



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ica, 02 de julio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJIC-PJ

VISTOS: el **Oficio N° 001-2024-CDSRJS-CSJIC-PJ**, de fecha 28 de junio de 2024, presentado por el doctor Rafael Fernando Salazar Peñaloza, *Presidente de la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica*; la **Directiva N° 001-2024-CE-PJ** denominada "*Gestión de procesos de selección de jueces/zas supernumerarios/as del poder judicial*" - versión 001, aprobado por Resolución Administrativa N° 00115-2024-CE-PJ; la **Resolución Corrida N° 000319-2024-CE-PJ**, la **Resolución Administrativa N° 000492-2024-P-CSJIC-PJ**, el **Acuerdo de Sala Plena** de fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- De las atribuciones del Presidente de Corte. La Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ.

Además, es de advertirse que los Presidentes de Corte son la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo; y, que constituye atribución del Presidente de la Corte Superior representar al Poder Judicial, dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial así como ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establecen los incisos 1), 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1), 3) y 6) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- De las Resoluciones Administrativas que disponen la selección y designación de Jueces Supernumerarios de las Cortes Superiores de Justicia. En términos generales, el marco legal de la designación de jueces no titulares en el Poder Judicial, está previsto por el artículo 65° y 66° de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, así como su primera disposición complementaria transitoria; y en el artículo 239° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispositivos legales de los que se puede extraer que en el Poder Judicial, existen jueces provisorios (provisionales y supernumerarios), que son seleccionados y designados conforme las disposiciones que dicten los órganos de dirección de este poder del Estado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Al respecto el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como máximo órgano de gestión y gobierno de este poder del Estado, ha establecido mediante la Directiva N° 001-2024-CE-PJ denominada “*Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial*” – Versión 001, cual es el marco legal para seleccionar a jueces supernumerarios, que entre otras cosas, indica en su numeral 7.5 que el proceso de selección de jueces supernumerarios se desarrolla en cuatro (4) etapas: Preparatoria, Convocatoria, Evaluación y Elección, el mismo que está a cargo del comité distrital de selección, de conformidad con el numeral 5.3 del precitado cuerpo legal. Asimismo, la directiva mencionada, refiere en su numeral 7.8, que el comité distrital de selección incorpora a los/las ganadores/as en el Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as y eleva a la Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital, la relación de los mismos, a fin de que mediante resolución administrativa, se apruebe el proceso de selección y disponga su publicación.

Cabe indicar que, mediante Resolución Corrida N° 000319-2024-CE-PJ, de fecha 17 de Mayo del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso que los procesos de selección de jueces/zas supernumerarios/as del Poder Judicial en trámite, debían continuar con la normativa con la cual iniciaron su convocatoria, razón por la cual mediante Resolución Administrativa N° 000492-2024-P-CSJIC-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior, oficializando el acuerdo de sala plena de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, efectivizó lo dispuesto por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, en la resolución corrida citada, estableciendo que el procedimiento de selección de jueces supernumerarios [vigente] se llevaría a cabo con la normativa con la cual inició, y con la Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios de este Distrito Judicial designada mediante la Resolución Administrativa N° 000107-2023-P-CSJIC-PJ de fecha 25 de enero del 2023, hasta concluir el proceso en giro.

Tercero.- De la Resolución Administrativa N° 000107-2023-P-CSJIC-PJ. Así las cosas, debemos recordar que mediante Resolución Administrativa N° 000107-2023-P-CSJIC-PJ, este despacho de Presidencia resolvió –entre otros– conformar la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el periodo 2023 - 2024; siendo los integrantes, los señores magistrados, Rafael Fernando Salazar Peñaloza - *Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones y Flagrancia de Ica*, Mary Luz Del Carpio Muñoz - *Jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Ica*, Fernando Vicente Fernández Tapia - *Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Ica*, e Yris Elizabeth Campos Cabrera - *Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chincha*. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000548-2024-P-CSJIC-PJ, de fecha 20 de mayo de 2024, se dispuso en su artículo segundo designar como Secretario Técnico de dicha comisión, al señor Enrique Estuardo Ventura Joyo – *Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia*.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Cuarto. - De lo expuesto en el Informe Final de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios. Ahora se tiene que, mediante el Oficio N° 001-2024-CDSRJS-CSJIC-PJ, de fecha 28 de junio de 2024, presentado por el doctor Rafael Fernando Salazar Peñaloza, *Presidente de la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica*, se remite el informe sobre el proceso de Convocatoria Complementaria al Concurso N° 001 -2023-CDSRJS-CSJIC/PJ, para la selección de Jueces Supernumerarios, con el cual expone las acciones desarrolladas para la Convocatoria Complementaria N° 001-2023-CDSRJS-CSJIC/PJ, que fueron efectuadas en el marco de las atribuciones brindadas por el Consejo Ejecutivo, para resolver las casuísticas ocurridas durante el proceso de selección de Jueces Supernumerarios, desarrollándose de manera regular. Como resultado de dicho procedimiento, se adjunta una nómina en estricto orden de méritos, consignándose a 23 abogados, que han cumplido con todas las etapas de selección; establecida en la Convocatoria Complementaria del Concurso N° 001-2023- CDSRJS-CSJIC/PJ. Aunado a ello, se advierte que no se cuenta con postulantes aptos para las plazas correspondientes a Juez Superior Supernumerario, Juez Especializado Civil, Juez Especializado Laboral, Juez Especializado Contencioso Trabajo y Juez Especializado Mixto, habiéndose declarado desiertas estas plazas. Finalmente la Comisión dispuso que el Secretario Técnico procediera a publicar los resultados finales, que fueron explicitados en los canales oficiales de comunicación institucional de esta Corte; siendo el resultado aquel que obra adjunto a fojas 46 y 47 del mencionado informe final de la comisión.

Quinto.- Del Acuerdo de Sala Plena de fecha 01 de julio del año en curso. Finalmente se tiene que, mediante acuerdo de Sala Plena de fecha uno de julio del año dos mil veinticuatro, los señores Jueces Superiores de este Distrito Judicial, luego de escuchar el informe final del presidente de la comisión, doctor Rafael Fernando Salazar Peñaloza, por mayoría acordaron aprobar la relación de abogados ganadores de la Convocatoria Complementaria al Concurso N° 001 -2023-CDSRJS-CSJIC/PJ, que integrarán el Registro Distrital de Abogado/as Aptos/as de esta Corte Superior, para su posterior incorporación en el Registro Distrital Jueces Supernumerarios, designados que sean.

Siendo así, conforme los fundamentos expuestos y las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de fecha uno de julio del año en curso, con el cual se dispone **APROBAR** el Proceso de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia de Ica con ocasión de la Convocatoria Complementaria al Concurso N° 001 -2023-CDSRJS-CSJIC/PJ, llevado adelante por la Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios de este





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Distrito Judicial, y por lo tanto validar el Registro Distrital de Abogado/as Aptos/as de esta Corte Superior, para su posterior incorporación en el Registro Distrital Jueces Supernumerarios, designados que sean, de conformidad con lo previsto los numerales 6.3 y 6.4 de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ denominada "Gestión de procesos de selección de jueces/zas supernumerarios/as del poder judicial" - versión 001, aprobado por Resolución Administrativa N° 00115-2024-CE-PJ, conforme el siguiente detalle:

**Convocatoria Complementaria al Concurso N° 001-2023-
CDSRJS-CSJIC/PJ**

JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL Y ESPECIALIDAD	EVALUACIÓN CONOCIMIENTO 50%	EVALUACIÓN CURRICULAR 25%	PUNTAJE ENTREVISTA 25%	NOTA FINAL 100%
1°	TINEO ANYOSA SALOME MIRIAM	JUEZ PAZ LETRADO	80.00	93.00	88.75	85.44
2°	LEANDRO GOMEZ ZONALY LUCERO	JUEZ PAZ LETRADO	88.00	65.00	75.00	79.00
3°	BRICENO DONAYRE HECTOR HILARIO MARTIN	JUEZ PAZ LETRADO	73.00	72.50	82.00	75.13
4°	MONSERRATE GUEVARA YAMPIER	JUEZ PAZ LETRADO	63.00	84.00	83.75	73.44
5°	ECHEGARAY BERNAOLA LUZMILA VIOLETA	JUEZ PAZ LETRADO	63.00	74.00	76.00	69.00
6°	QUILLA ORTIZ JONATHAN SANTOS	JUEZ PAZ LETRADO	68.00	55.00	80.00	67.75
7°	COCHACHI SUAREZ KORALI	JUEZ PAZ LETRADO	63.00	65.00	74.25	66.31
8°	BARRERA ACHULLA RUTZY NOEMY	JUEZ PAZ LETRADO	63.00	58.00	65.25	62.31

JUEZ SUPERNUMERARIO ESPECIALIZADO FAMILIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL Y ESPECIALIDAD	EVALUACIÓN CONOCIMIENTO 50%	EVALUACIÓN CURRICULAR 25%	PUNTAJE ENTREVISTA 25%	NOTA FINAL 100%
1°	VILLODAS CALDERON GISELA YANINA	JUEZ ESPECIALIZADO FAMILIA	73.00	84.50	86.50	79.25
2°	RAMIREZ RIMARI ROSARIO NATIVIDAD	JUEZ ESPECIALIZADO FAMILIA	75.00	85.00	80.75	78.94
3°	FERNANDEZ RIOS RAFAEL MAYKO	JUEZ ESPECIALIZADO FAMILIA	73.00	69.50	80.75	74.06
4°	CLAUDIO GUEVARA KATHERINE LUZMILA	JUEZ ESPECIALIZADO FAMILIA	65.00	83.00	81.50	73.63
5°	NIVIN CABELLO RICHARD OMAR	JUEZ ESPECIALIZADO FAMILIA	65.00	74.00	78.50	70.63
6°	CONES FALCON CARLOS EDWIN	JUEZ ESPECIALIZADO FAMILIA	65.00	75.00	77.00	70.50



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

JUEZ SUPERNUMERARIO ESPECIALIZADO PENAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL Y ESPECIALIDAD	EVALUACIÓN CONOCIMIENTO 50%	EVALUACIÓN CURRICULAR 25%	PUNTAJE ENTREVISTA 25%	NOTA FINAL 100%
1º	GARCIA VIVANCO ANGELA CAROLINA	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	83.00	94.00	87.50	86.88
2º	NAJARRO LAURA JHINER JULIAN	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	95.00	70.00	84.75	86.19
3º	LEYVA VILCAPOMA JULIO CARLOS	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	78.00	100.00	83.75	84.94
4º	GUADALUPE ALCA NELSON TEODORO	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	75.00	94.00	77.50	80.38
5º	YARLEQUE FARIAS GUILER COSME	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	73.00	94.00	79.50	79.88
6º	TORRES SUMARI FLOR DE MARIA BETZABE	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	70.00	94.00	82.25	79.06
7º	HOYOS BENAVIDES ALDO JORGE	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	68.00	94.00	85.75	78.94
8º	REYES TORO SILVANA DEL ROSARIO	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	68.00	75.00	85.25	74.06
9º	TINCOPA CARHUAZ MARIA ANGELICA	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL	65.00	75.00	81.50	71.63

Artículo Segundo. - DISPONER que el Gerente de Administración Distrital en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as de la Corte Superior de Justicia, se encargue de incorporar a los/las ganadores/as en el Registro Distrital de Abogados/as Aptos/as, así como realizar todas las gestiones que resulten necesarias para su publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia, su comunicación a la Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su publicación en la página web del Poder Judicial y difusión a todas las Cortes Superiores de Justicia del País, debiendo además actualizar el registro vigente, así como continuar con el respectivo trámite que corresponda adoptando las demás medidas que resulten pertinentes, para cumplir estrictamente con el marco normativo vigente en lo que respecta a la selección y designación de jueces supernumerarios, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior, realice la difusión de la presente Resolución Administrativa a través de GroupWise, Diario Judicial y Pagina Web del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Cuarto: COMUNICAR la presente Resolución Administrativa a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Colegio de Abogados de Ica, Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal, Oficina de Imagen, Magistrados integrantes de la Comisión e interesados.- **Publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

